ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Edicto

Expediente: 2026 GTRIBU000012.

El Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2026 acordó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal número 28 Reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios en su modalidad de cotos de caza y pesca del municipio de Antequera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 28, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *BOP* a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Unidad de Gestión Tributaria y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Antequera, 5 de noviembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

4335/2026

CVE: 20261111-04335-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php